

A despacho de la señora Juez, hoy 7 de noviembre de 2023, dejando constancia de que tanto la titular del Juzgado como el secretario realizaron labores de escrutinio del 29 de octubre al 3 de noviembre de 2023 y del 29 de octubre al 2 de noviembre respectivamente; con motivo de las Elecciones Territoriales del 29 de octubre del año en curso, según designación realizada mediante Acuerdo 004 del 29 de septiembre de 2023, proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira (Art. 157 del Decreto Ley 2241 de 1986 “*Por el cual se adopta el Código Electoral*”).



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.
Pereira, Risaralda, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

En el presente proceso verbal 2023-00077 se allega por parte de la demandante, la comunicación enviada al señor Marco Tulio Mosquera para que se presente al Despacho a recibir notificación personal, según lo dispone el art. 291 del C.G.P. (Archivo digital 021).

Dentro del término otorgado para comparecer, el mencionado demandado, allega poder especial, el cual se observa en el archivo digital 022 y lo reitera en el archivo 023.

Conforme con lo antecedente, puede darse aplicación al art. 301-2 ib., teniendo presente que se aportó un poder suficiente.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado Estiven Marín Hoyos para actuar en representación del coaccionado, en los términos del mandato conferido.

Se tiene al señor Mosquera, como **notificado por conducta concluyente** del auto admisorio y de todas las providencias proferidas, a partir de la notificación por estado del presente auto. También, puede por intermedio de su apoderado, si lo considera necesario, dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, solicitar la remisión del expediente vía correo electrónico. Verificado el recibido del proceso, comenzará a correrle el término de 20 días para contestar.

Notifíquese,

(Confirmación electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO.
Juez.

E

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8719304d025eb92f3ba34fedd8b0778ae9a4a210647d512cac6b9e424c4baab**

Documento generado en 07/11/2023 02:05:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 169 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 08 de noviembre de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario